

ICC  
Mexico



PAZ Y PROSPERIDAD

# PAUTA

Octubre 2022 | Número 102

Los Consejos Consultivos:  
una figura con potencial  
en México

Daniela Ortega Sosa

Efecto Criminógeno  
del Lavado de dinero

David Romero García

## ICC México Pauta 102: Paz y Prosperidad

*Boletín Informativo del Capítulo Mexicano  
de la Cámara Internacional de Comercio, A.C.*

*Presidente*

Claus Von Wobeser

*Vicepresidentes*

Alberto Espinosa Desigaud  
Federico Bernaldo de Quirós  
Nelly Molina Peralta

*Directora General*

Yesica González Pérez

*Directora de Comisiones y Grupos de Trabajo*

Responsable de Pauta: Laura Altamirano López

*Gerentes de Comisiones y Grupos de Trabajo*

Bianca Palazuelos Bard  
Luz María Morales Uribe

*Gerente de Eventos*

Abigail Blanco Rojano

*Coordinadora de Comisiones y Eventos*

Paulina Orozco Marsh

*Coordinador de Comunicación*

Creador de Formato Electrónico: Miguel Iván Jorge Sánchez

ICC México Pauta Boletín Informativo del Capítulo Mexicano de la Cámara Internacional de Comercio, A.C: Es una publicación de análisis educativo, social, comercial, financiero, económico e internacional, exclusivo para socios del Capítulo Mexicano de la Cámara Internacional de Comercio. Las ideas expuestas por nuestros colaboradores no corresponden necesariamente al pensamiento de ICC México. Copyright 2001 Capítulo Mexicano de la Cámara Internacional de Comercio. Reservados todos los derechos. Ninguna parte de este documento puede ser reproducida o traducida en ninguna forma o por cualquier medio -gráfico, electrónico o mecánico, incluidas las fotocopias, grabaciones en disco o cinta, u otro sistema de reproducción sin el permiso escrito de ICC México. Título de la publicación: «ICC México PAUTA Boletín Informativo del Capítulo Mexicano de la Cámara Internacional de Comercio A.C.» Editor Responsable: Lic. Rosa Laura Altamirano López Número de certificado de reserva otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor: 04-2020-030417361700-203 Especie: Difusión vía red de cómputo. Género: Difusiones periódicas Domicilio de la publicación y del distribuidor: Maricopa 10 piso 6, Col. Nápoles C.P. 03710, Ciudad de México Teléfonos: (52) 5687 2203, 5687 2207, 5687 2321 5687 2507, 5687 2601. Título: ICC MEXICO PAUTA BOLETIN INFORMATIVO DEL CAPITULO MEXICANO DE LA CAMARA INTERNACIONAL DE COMERCIO A.C.

Disclaimer: Las opiniones, contenido, creencias y puntos de vista expresados por los diversos autores de PAUTA, no reflejan necesariamente las opiniones, creencias y puntos de vista de ICC México o su equipo. Los autores son responsables del contenido, gramática y ortografía de cada uno de sus artículos.

# El papel de los Abogados en el Combate a la Corrupción: Un debate impostergable

Por: Santiago Acosta Álvarez

"El papel que ostentamos los abogados en el combate contra la corrupción es esencial y, por alguna razón, poco se ha discutido o reflexionado sobre el tema. El presente texto es una introspección sobre la función de la sociedad civil en la lucha para erradicar la corrupción pero, particularmente, sobre aquella de los profesionales del derecho en este importantísimo reto".

El 20 de enero de 1961 John Fitzgerald Kennedy prestaba juramento para convertirse en el trigésimo quinto Presidente de los Estados Unidos de América (EE.UU.). Frente a una multitud de ciudadanos estadounidenses y figuras políticas de trascendencia internacional e histórica, como Dwight D. Eisenhower, Lyndon B. Johnson y Richard Nixon, el Presidente Kennedy pronunció uno de los discursos más polémicos, pero también más profundos e inspiradores que se han escuchado en la historia de la humanidad.

Dentro de las frases y conceptos más memorables y relevantes que expuso el Presidente Kennedy durante su "Inaugural Address"<sup>1</sup>, se encuentran algunos que, más de 61 años después, mantienen una vigencia inédita; hago referencia a tres: (i) el paso de estafeta o "antorcha" -como literalmente la describió el Presidente Kennedy- a una nueva generación de ciudadanos; (ii) que el éxito de su proyecto político para el desarrollo de los EE.UU. dependía en mayor medida de los ciudadanos estadounidenses que de él mismo o de su administración; y (iii) que sus connacionales debían plantearse, primordialmente, qué era lo que debían y podían aportar para el progreso de su nación y no limitarse a demandar resultados o subsidios por parte del gobierno norteamericano.

Para algunos lectores estas frases pudieran sonar a cliché y sostendrán que fueron formuladas en un contexto distinto, ya que en aquel momento los EE.UU. continuaban su lucha para extinguir algunos vestigios heredados de la Segunda Guerra Mundial, como el conflicto geopolítico comúnmente conocido como "La Guerra Fría".

Lejos de ser un cliché y carecer de vigencia, las frases y conceptos del discurso inaugural del Presidente Kennedy -desde mi perspectiva- se adaptan con una notable certeza a una "guerra" que México ha estado librando desde su nacimiento como una nación soberana e independiente: el combate a la corrupción.

Para todos los mexicanos, es conocido que una de las razones cardinales por las que el Presidente Andrés Manuel López Obrador fue el candidato triunfador de las elecciones presidenciales de 2018, fue su promesa de combatir categóricamente la corrupción. Justamente es en esta promesa donde retoman vigencia y relevancia los conceptos transmitidos por el Presidente Kennedy; me explico:

De acuerdo con la encuestadora Parametría<sup>2</sup>, la mayoría de los mexicanos que votaron a favor del candidato de Morena para la Presidencia de México el 1º de julio de 2018, fueron aquellos cuya edad oscilaba entre los 26 y 35 años; esto es: una nueva generación determinó el triunfo del Presidente López Obrador y se apropió,

con una energía inédita, de esa "antorcha" a la que hacía referencia el Presidente Kennedy, con la excepcional voluntad de corregir los errores u omisiones de generaciones precedentes, entre ellas, el inconmensurable arraigo de la corrupción en la cultura mexicana;

Ha quedado demostrado que si no existe cohesión y sinergia entre Estado y sociedad civil, la corrupción continuará enraizándose en nuestra sociedad y, seguramente, se tornará más patente y gravosa. La participación activa, creativa y decidida de la sociedad civil es un requisito esencial e inaplazable para que la lucha en contra de la corrupción prospere; y

La tarea de abatir la corrupción -y todos los problemas que actualmente adolece nuestro querido México- no puede recaer exclusivamente en manos del Estado Mexicano. La sociedad civil tiene la obligación de cuestionarse, idear, plantear e implementar medidas, rendirse cuentas a sí misma y entregar -entregarse- resultados. En otras palabras, los ciudadanos mexicanos debemos convertirnos en parte imprescindible del combate a la corrupción asumiendo un actuar congruente y ejemplar, pero sin dejar de exigir a las autoridades gubernamentales que hagan su parte en este esfuerzo conjunto.

Es dentro del ámbito de la participación de la sociedad civil en el que observo un capítulo que no ha sido del todo debatido y analizado o, al menos, no con la profundidad que amerita: la función que los abogados estamos moral y profesionalmente a mantener, en primera instancia por ser peritos en la ley y, en segunda, por la íntima interacción que sostenemos con las distintas instancias de gobierno. Es el debate de esta función y obligación de los abogados, sobre el que versará el resto del presente texto.



El Lic. Santiago Acosta Álvarez es Asociado Sr. en el Área del Investigaciones & Cumplimiento Normativo Anticorrupción de Creel, García-Cuellar, Aiza y Enriquez. Por casi una década estuvo especializado en el litigio de delitos de cuello blanco, habiendo ocupado el puesto de Director de Investigaciones de Delitos Financieros en la Procuraduría Fiscal de la Federación. Realizó sus estudios de licenciatura en derecho en la Universidad Iberoamericana, Campus Ciudad de México y es Maestro en Juicios Orales y Sistema Acusatorio.

## La “antorcha” en manos de una nueva generación de abogados.

Mucho se ha hablado de la importancia de la participación activa de la sociedad civil en el combate a la corrupción. En la Novena Conferencia de los Estados Miembros de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Abel Hernández Rivera<sup>3</sup> brillantemente depuso que las organizaciones de la sociedad civil son “una fuente de conocimientos especializados, asistencia, pluralidad de ideas y representan los puntos de vista de los grupos de la sociedad que están excluidos, vulnerables y subrepresentados por los arreglos políticos institucionales”<sup>4</sup>, pensamiento con el que coincido plenamente y que, indudablemente, también aplica a los profesionales del derecho y sus despachos, así como a las organizaciones y asociaciones de vinculadas con ellos. En México, la mayoría de las organizaciones de la sociedad civil que están dedicadas a coadyuvar en esta afrenta versus la corrupción, han sido fundadas en la última década. Este factor podría aparentar que la asunción de un rol activo por parte de la ciudadanía mexicana no es del todo reciente; no obstante, yo no lo percibo de esa manera porque esta problemática la ha padecido nuestro país desde épocas considerablemente lejanas a la actual. Por poner un ejemplo, el expresidente Porfirio Díaz solía utilizar frases como “perro con hueso en la boca, ni muerde ni ladra” o “ese gallo quiere maíz”, para aludir a la necesidad de utilizar el cohecho (soborno) como un medio para acallar a quienes osaran cuestionar su forma dictatorial de gobierno o alterar su agenda política.

En los últimos años, la sociedad civil mexicana ha levantado la voz de manera convincente, incisiva e informada. Ejemplos de esto son la exposición pública de hechos de corrupción como “La Estafa Maestra”, “La Casa Blanca” o la opulencia con la que vive el expresidente Enrique Peña Nieto en Madrid, España. Estas denuncias públicas ilustran la forma en que se ha potencializado la voz de la sociedad mexicana para recriminar y exponer malas prácticas o delitos de figuras del ámbito público y privado, victorias que se ha obtenido con la ayuda e intervención de organizaciones ciudadanas, medios informativos privados y las imprescindibles redes sociales.

Considero que los profesionales del derecho - individualmente- y los despachos de abogados, hemos comenzado a concientizarnos sobre cambio generacional y su insólita forma de pensar. Los abogados, cada vez con mayor contundencia y convencimiento, hemos, en menor o mayor medida, asumido la responsabilidad de ocupar la función de “primera línea” en el frente de batalla contra conductas equívocas, desorientas o ilegales del pasado, como lo son: la discriminación, la desigualdad y la corrupción, por exponer algunas. Me parece que carece de importancia pretender discernir si la implementación de una cultura de integridad, ética y honestidad se ha generado a partir de la exigencia de agentes externos (v.gr. clientes, colegios de abogados y organizaciones internacionales), o si desde un inicio las buenas prácticas se han puesto en función por convencimiento propio. Desde mi perspectiva, este factor depende de cada abogado o despacho, sus socios

...

personal y estructuras internas. Con independencia de su origen, la importancia de este debate radica en que -sin importar su origen- la cultura de honestidad permee en todos los abogados, así como en los distintos niveles, áreas y divisiones de sus despachos, se consolide y arraigue de tal forma que todos la interioricemos espontánea y naturalmente; en otras palabras, que estas conductas se conviertan en una característica natural de todos quienes practicamos esta noble profesión.

Pero no solamente la cultura de integridad, ética y honestidad debe diseminarse en los grandes despachos de abogados; me parece igual -o incluso más importante- que sus raíces se extiendan en aquellos abogados que ejercen la profesión de forma autónoma y solitaria, circunstancia que prevalece particularmente entre aquellos que se dedican al litigio y donde los riesgos de corrupción se presentan con mayor frecuencia.

## ¿Cómo pueden ayudar los abogados en una estrategia exitosa contra la corrupción?

Existen pocas profesiones que se encuentre tan íntimamente ligadas al actuar de las entidades gubernamentales como la del abogado. Evidentemente, esta característica nos obliga a convertirnos en pioneros y precursores de una cultura de legalidad, a conducirnos con congruencia y estricto apego a la norma; es por esto que debemos eliminar los matices y, ante cualquier hecho de corrupción, mantener una visión enfocada que distinga, sin ambigüedades, entre la legalidad y la irregularidad.

Nuestra profesión ha sido particularmente dañada por quienes han ejercido esta noble profesión de forma oprobiosa, encontrando soluciones “extrajurídicas” a problemas ligados exclusivamente al ámbito legal, ayudándose en acuerdos económicos, tráfico de influencias u otorgamiento de beneficios inicuos a terceros para obtener, por supuesto, privilegios para ellos y sus clientes.

Mi impresión es que, en general, la sociedad mexicana considera a los abogados como parte del engranaje de la maquinaria que genera la corrupción, percepción merecida pero que estamos obligados a corregir.

El primer paso que los abogados tenemos que dar, es idear formas innovadoras para transformar la mala impresión que tiene de nosotros la sociedad civil y que nos comiencen a ver como un aliado necesario para combatir a la corrupción.

Pero ¿por qué seríamos un aliado necesario? Esta expresión podría parecer exagerada, pero es todo menos eso. Ser abogados -o licenciados en derecho, como cada quien quiera llamarle-, nos convierte en expertos en las normas y no existe otra profesión que mantenga esta característica. Para combatir y erradicar la corrupción debemos concentrarnos en los distintos aspectos y características que poseen las leyes y, en general, toda regulación cuyo cumplimiento sea mandatorio.

Más que nunca los abogados debemos ser creativos, pero ¿a qué me refiero?

A. a proponer las reformas o modificaciones necesarias que requieran las leyes actuales;

B. a elaborar iniciativas de ley e incitar su aprobación para crear un marco normativo anticorrupción completo y comprensible para toda la ciudadanía, de sencilla pero completa y eficaz implementación; y

C. a dar cabal cumplimiento a las leyes y exigir al resto de la ciudadanía apegar su comportamiento a éstas, al igual que a toda entidad o empleado gubernamental.

Por otro lado, es inevitable mencionar que siempre ha existido cierta desconfianza entre los sectores público y privado. En algunas administraciones -federales y estatales- ésta han sido más notoria que en otras; a pesar de ello, parte de nuestra profesión consiste en planear y conducir negociaciones, identificar diferencias e idear mecanismos para alcanzar consensos, detectar afinidades y explotar sus alcances con el fin de obtener resultados exitosos. Éste debe ser uno de los ejes centrales de nuestro actuar. Al conocer la ley y los mecanismos para su creación, aprobación y coacción, los abogados contamos con las herramientas esenciales para convertirnos en aliado del Estado Mexicano y coadyuvar positivamente en:

1. la consolidación del Sistema Nacional Anticorrupción;
2. el perfeccionamiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de las disposiciones en materia de responsabilidad penal de las personas jurídicas, contenidas en el Código Nacional de Procedimientos Penales;
3. la transformación de las Fiscalías Anticorrupción en verdaderos órganos autónomos e independientes de cualquier otra dependencia gubernamental (incluyendo a la Fiscalía General de la República y las Fiscalías Generales de Justicia de las Entidades Federativas y la Ciudad de México); y
4. uniformar las definiciones y sanciones de los distintos delitos por hechos de corrupción contenidos en los códigos penales vigentes en nuestro país, por mencionar algunas tareas pendientes.

## Lo que debemos hacer los abogados en el combate a la corrupción.

El éxito para combatir y desterrar la corrupción en México también dependerá, entre otros, de tres factores en los que los abogados podemos contribuir sustancialmente: (i) establecer una cultura de prevención en el sector privado; (ii) fomentar que profesionales talentosos trabajen en las instancias de gobierno dedicadas al combate a la corrupción; e (iii) exigir transparencia, rendición de cuentas y entrega de resultados por parte de los gobiernos federales, estatales y municipales mexicanos.

A través del estudio de las leyes y la doctrina, los abogados mexicanos debemos coadyuvar en los temas que refiero en el párrafo anterior y que a continuación desarrollo:

(i) Considero particularmente importante fomentar una cultura de prevención entre nuestros clientes. Para ello debemos: (x) dominar la legislación anticorrupción nacional; (y) tener una noción clara de aquellas legislaciones extranjeras que sirvieron al legislador mexicano para elaborar la propia (v.g. la legislación anticorrupción de España) y entender la forma en que el cumplimiento normativo se concibe, implementa y actualiza en estos países (particularmente en aquellos más avanzados en esta materia); y (z) transmitir, como bien lo definió Matt Galvin<sup>5</sup> en el podcast “FCPA Compliance Report”, que las empresas deben transitar de una cultura de “compliance” – la que Matt Galvin define como “una serie de reglas que uno no necesariamente quiere cumplir”<sup>6</sup> – a una cultura de comportamiento ético, lo que permite influenciar positivamente las conductas del personal de una empresa e imponer una cultura de honradez y legalidad, lo que representa un reto más desafiante pero que, en el largo plazo, origina resultados más positivos y trasciende en toda la sociedad; e

(ii) Es evidente que los despachos de abogados siempre buscan añadir a sus filas a los mejores talentos, sin embargo, considero importante que profesionales talentosos – particularmente jóvenes con nuevas y frescas ideas – aporten su talento –al menos por algún tiempo– al desarrollo y fortalecimiento del Estado Mexicano y, en este caso específico, a la consolidación de las instituciones que estudian y enfrentan la corrupción.

En muchos países del mundo el concepto de “revolving door” (la participación o cambio de empleado de personal de alto nivel entre los sectores público y privado) es plenamente aceptado e, incluso, fomentado por los gobiernos y el sector privado. En México, particularmente en los últimos años, este concepto ha sido mal visto y limitado de forma importante. Entiendo el abuso que algunas personas hayan podido dar al cargo que ocuparon en alguna entidad de gobierno para beneficiarse cuando termina su función y son contratadas por empresas privadas, pero considero que es una minoría la que ha incurrido en este actuar ilegal, además de que el Estado Mexicano requiere personal altamente calificado y capaz para enfrentar con éxito a quienes siguen aprovechándose de la deshonestidad y ambición para beneficiarse económica y políticamente.

(iii) Finalmente, otra obligación consiste en instar a que la sociedad civil haga su parte, pero sin dejar de proporcionar las herramientas jurídicas para exigir al Estado Mexicano que cumpla su parte en la lucha a la corrupción. Pocos pero importantes ejemplos, son: (a) transparentar los procesos de contratación gubernamental; y (b) exigir la procuración imparcial de justicia, así como la imposición de sanciones a aquellas personas (físicas y morales) que hayan estado involucradas en hechos de corrupción.

En relación con este último apartado, me viene una refrán que comúnmente escuchamos los mexicanos desde temprana edad: "El buen Juez por su casa empieza".<sup>8</sup> En mi opinión, los abogados y los despachos de abogados, no solo debemos, sino que tenemos que implementar lo siguiente:

1. Políticas y programas de cumplimiento normativo internos en materia anticorrupción que sean eficientes y efectivos. Estos programas deben: (a) contribuir de forma significativa a prevenir hechos de corrupción; (b) establecer protocolos y procedimientos de investigación interna; (c) implementar programas de capacitación integrales, constantes y bien elaborados; (d) decretar sanciones proporcionales las conductas realizadas; (e) proporcionar los medios para asegurarse que las malas prácticas y conductas ilegales se denuncien y reporten; (f) establecer protocolos de reporte y denuncia ante las autoridades gubernamentales competentes; e (g) instaurar órganos autónomos e imparciales que supervisen, actualicen y transparenten los procesos internos descritos en los incisos anteriores;

En relación con el presente párrafo, me parece fundamental abundar en dos temas que considero torales: la capacitación y la comunicación entre los órganos internos de los despachos con su personal en relación con las investigaciones internas. La capacitación es la forma más importante de inculcar y fomentar una cultura de ética e integridad al interior de cualquier institución. En mi experiencia, las empresas privadas, al igual que su personal, consideran las capacitaciones como una obligación fútil y buscan quitarse ese "estorbo" lo más pronto posible. Ello provoca que las capacitaciones se realicen de forma apresurada y superficial, dejando de lado aquellos temas esenciales.

Los despachos de abogados tenemos que difundir la importancia y otorgar la seriedad adecuada a las capacitaciones, fundamentalmente a aquellas relacionadas con la prevención de la corrupción, al ser un riesgo inherente y latente en todo despacho jurídico. La capacitación constante y pedagógica, puede prevenir situaciones a las que ningún individuo o institución pública o privada se quieren enfrentar. Si un despacho de abogados no es capaz de hacerlo de esta forma al interior de su organización, es imposible que lo realice mejor en las capacitaciones que elabora y proporciona a sus clientes. Este punto es clave para convertirnos en auténticos promotores de una cultura de integridad y ética empresarial. En cuanto a la comunicación entre los órganos internos y el personal de los despachos de abogados, en relación con las investigaciones

que se conduzcan al interior de estos, me parece particularmente importante lo siguiente: (i) fomentar que todo el personal utilice los medios de denuncia (también conocidos como "whistleblower hotlines"); y (ii) transparentar los procesos internos de investigación (resulta absurdo pedir transparencia a los instancias gubernamentales si nosotros no lo somos al interior de nuestras organizaciones).

Esta última práctica evidencia la relevancia y seriedad que se le otorgan a los reportes o denuncias interpuestas por los empleados. Por supuesto -considero- siempre se debe ponderar la información que se debe revelar, ello a fin de no poner en riesgo la integridad, honor y reputación de quienes estén involucrados en los procesos de investigación interna.

2. Crear alianzas y colaborar con instituciones educativas, a fin de: (i) incorporar a los planes de estudio de las universidades, materias que aborden la problemática que representa la corrupción y el combate de la misma; (ii) instar a los socios y miembros de su personal -especializados en el marco normativo y el combate a la corrupción- para que practiquen la docencia, transmitiendo su experiencia y conocimientos, además de coadyuvar en la diseminación de una cultura contraria a la corrupción entre los jóvenes estudiantes; y (iii) crear un padrón de integridad, similar al "Padrón de Integridad Empresarial" implementado por la Secretaría de la Función Pública, en el que potenciales clientes (nacionales o extranjeros) puedan acudir para consultar si el abogado -o despacho de abogados- que tienen la intención de contratar, cuenta(n) con políticas de cumplimiento normativo anticorrupción y, en general, con políticas de integridad y ética profesional (v.gr. inclusión, diversidad, no discriminación, equidad de género, prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y otras como aquellas para prevenir lo que en el Reino Unido y la Unión Europea han denominado como "modern slavery", entre otras.); si existen hechos que pongan en duda su reputación o, por el contrario, sus antecedentes profesionales se caracterizan por la probidad y legalidad.

En relación con la creación de un "padrón de integridad", propongo no dejarlo en manos de instancias gubernamentales por lo siguiente: (x) los procesos legislativos, burocráticos y logísticos a los que deberían someterse, sin duda, retrasarían su implementación considerablemente; por ejemplo, actualmente no es posible conocer que empresas componen el "Padrón de Integridad Empresarial" implementado por la Secretaría

de la Función Pública; y (z) cómo lo he expuesto a lo largo del presente texto, la sociedad civil no puede ni debe dejar todas las soluciones en manos del Estado Mexicano. Mi perspectiva es que organizaciones colegiadas de abogados (v.gr. la Barra Mexicana de Abogados, la Asociación Nacional de Abogados de Empresa o el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, entre otras) pueden llevar a cabo esta tarea de forma extraordinaria, práctica y confiable, puesto que gozan de gran prestigio y pueden conformar comisiones que den seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas a quienes pertenezcan a este padrón. Con la ayuda y experiencia de sus asociados, de las organizaciones de la sociedad civil, abogados y despachos de abogados, estos cuerpos colegiados pueden delinear los cimientos, requisitos y condiciones para pertenecer al padrón y que proporcionen certidumbre a la sociedad sobre la legalidad y honorabilidad con la que se conducen aquellos profesionales del derecho listados en el mismo.

## Conclusiones

Los abogados jugamos un papel fundamental para cambiar los hábitos delictivos y, en específico, aquellos relacionados con la corrupción en la cultura mexicana. Nuestro papel en la lucha por el desapego a las corruptelas resulta fundamental y urgente.

Este es un llamado para que todos los profesionales del derecho, hagamos una reflexión sobre nuestro papel en esta coyuntura y detectar las áreas de oportunidad para favorecer e incitar un cambio en el pensamiento y actuar de la sociedad mexicana y que la "antorcha" que pasemos a las siguientes generaciones sea solamente para dar continuidad a las bases que hayamos construido. Estamos ante un oportunidad histórica y pertenecemos a un sector que nos ha preparado para este reto. Dejemos de criticar a las administraciones (federales o locales) actuales o pasadas y pongámonos a trabajar como sociedad y como jurisconsultos aportemos lo que nos corresponde: ejemplo, creatividad, trabajo y conocimiento en la elaboración, interpretación y aplicación de la ley. Quitémonos el estigma de que somos parte de la corrupción que aqueja al país, seamos esa luz que guíe a la sociedad y ¿por qué no? también a las entidades gubernamentales para que comprendan que el camino correcto es la colaboración mutua, la honestidad, transparencia y rendición de cuentas. Seguramente, este no es el camino más fácil pero, sin duda, es el indicado y el único que nos puede llevar al desarrollo social, económico y cultural sostenible que venimos buscando los mexicanos como República soberana y democrática en la que prevalece la honestidad y el estado de derecho.



La ICC es la organización mundial de las empresas cuya misión es fomentar la apertura del comercio y la inversión internacional, así como ayudar a las empresas a enfrentarse a los retos y las oportunidades que surgen con la globalización. Fundada en 1919 y con sede en París, Francia, la ICC trabaja para un mundo donde la paz, el crecimiento económico y la prosperidad compartida se sustenten en un comercio e inversión multilateral abierta, basados en reglas. Promovemos la apertura en el comercio y la inversión, basados en normas, un sistema de economía de mercado, el crecimiento económico sostenible, la conducta empresarial responsable y un enfoque global de la regulación. Con intereses que abarcan todos los sectores de la empresa privada, la red global de la ICC comprende más de 45 millones de empresas, cámaras de comercio y asociaciones empresariales en más de 130 países, generando más de 1,000 millones de empleos. Los comités nacionales trabajan con empresas miembros de la ICC en sus propios países para abordar sus preocupaciones e intereses, y haciéndoles llegar a sus respectivos gobiernos las posturas empresariales formuladas por la ICC. La ICC brinda a empresas las herramientas necesarias para poder anticipar y comprender cambios en el entorno de negocios y así responder con estrategias y modificaciones en la operación, que les permita competir efectivamente en los mercados nacionales e internacionales. La International Chamber of Commerce es un organismo consultivo de las Naciones Unidas y somos la única organización empresarial que goza del estatus de observador ante su Asamblea General. La ICC transmite sus prioridades a través de una estrecha colaboración con las Naciones Unidas, la Organización Mundial del Comercio el G-20, el Business and Industry Advisory Committee (BIAC), la Organización Internacional de Empleadores (OIE), el Banco Mundial y otros organismos gubernamentales y no gubernamentales a nivel internacional.

La ICC tiene las siguientes funciones principales:

- Promover el comercio y la inversión libre a través de las fronteras.
- Identificar mejores prácticas internacionales para el desarrollo de herramientas empresariales.
- Proveer reglas y estándares para un mejor gobierno y comportamiento más ético de los negocios internacionales
- Capacitar
- Solución de Controversias



Desde 1945, en ICC México trabajamos para hacer que las empresas funcionen para todos, todos los días y en todas partes. Nuestro trabajo es autónomo, apartidista y busca incidir en el progreso de México para lograr una nación más justa, competitiva e incluyente, para que las personas y las empresas puedan desarrollar plenamente su potencial.

#### Misión

Lograr un mundo donde la paz, el crecimiento económico sostenible y la prosperidad compartida, se sustenten en el comercio y la inversión multilateral abierta, basados en reglas.

#### Visión

Promover la apertura en el comercio y la inversión, basados en normas, un sistema de economía de mercado, el crecimiento económico sostenible, la conducta empresarial responsable y un enfoque global de la regulación. Estos objetivos se persiguen a través de una combinación de promoción de políticas, desarrollo de herramientas prácticas y actividades de creación de reglas por parte de las empresas, incluidos nuestros servicios de resolución de disputas líder en el mercado.